

DECRETO No. 092

11 de Mayo del 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA EL REPRESENTANTE DE LAS UNIVERSIDADES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ORDENAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”

El Alcalde Municipal de Palmira en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 93 de la Ley 136 de 1994, la Ley 388 de 1997, el Decreto municipal 158 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 388 de 1997 *“Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 se dictan otras disposiciones”* en su artículo 29 establece que el Alcalde debe propender por la conformación y funcionamiento del Consejo Consultivo de Ordenamiento como una instancia asesora de la administración municipal o distrital en materia de ordenamiento territorial.

Que por medio del Decreto Municipal No. 354 de junio 30 de 2010, se conformó el Consejo Consultivo de Ordenamiento del Municipio de Palmira.

Que de acuerdo con la estructura de la Administración Municipal Central adoptada mediante el Decreto Municipal No. 213 de 2016, se expidió el Decreto Municipal No. 158 de 2022, por medio del cual se deroga parcialmente el Decreto Municipal 354 de 2010 y se actualiza la conformación del Consejo Consultivo de Ordenamiento.

Que en el artículo Primero del Decreto Municipal No. 158 de 2022, señaló como integrante del Consejo Consultivo de Ordenamiento un representante de las Universidades, elegido por el Alcalde de una terna presentada por las organizaciones.

Que de conformidad con el literal i) del artículo séptimo del mencionado Decreto corresponde a la secretaria técnica del Consejo Consultivo de Ordenamiento del Municipio de Palmira: *“Mantener actualizada la lista de integrantes del Consejo dando aviso oportuno de la necesidad de renovar los mismos, de manera que no sufra alteraciones su continuidad. Para dicho propósito deberá adelantar las labores de convocatoria de ternas y el análisis de las mismas para presentar sus consideraciones y recomendaciones al Alcalde”*.

Que la Administración Municipal en cumplimiento de lo establecido en el Decreto No.158 de 2022 y a través de la Secretaría de Planeación remitió oficios de solicitud de convocatoria a las universidades seccionales de Palmira para para elegir el representante de las universidades del Consejo Consultivo de Ordenamiento del Municipio de Palmira:

DECRETO

N°.	UNIVERSIDAD	RADICADO OFICIO	FECHA NOTIFICACIÓN
1.	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA	TRD- 2022-160.5.147 de Jul-13-2022	21-Jul-2022
2.	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA A DISTANCIA SEDE PALMIRA	TRD- 2022-160.5.148 de Jul-13-2022	21-Jul-2022
3.	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO SEDE PALMIRA	TRD- 2022-160.5.149 de Jul-13-2022	21-Jul-2022
4.	UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI SECCIONAL PALMIRA	TRD- 2022-160.5.150 de Jul-13-2022	21-Jul-2022
5.	UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE PALMIRA	TRD- 2022-160.5.151 de Jul-13-2022	21-Jul-2022
6.	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SEDE PALMIRA	TRD- 2022-160.5.152 de Jul-13-2022	21-Jul-2022

Que se recibieron las siguientes postulaciones por parte de las universidades:

NOMBRE DEL POSTULADO	UNIVERSIDAD	RADICACIÓN - N°. FOLIOS	FECHA RADICADO
MARIA VICTORIA PINZÓN BOTERO C.C. 43.549.433	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA	CR20220011086 1 Folio	25- Jul- 2022
OSCAR FERNANDO MANRIQUE FLÓREZ C.C. 16.274.456	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO SEDE PALMIRA	CR20220011110 6 Folios	26- Jul- 2022

Que una vez recibido en la Secretaría de Planeación los oficios y/o documentos soporte donde se efectúan las diferentes postulaciones por parte de los sectores convocados realizó el estudio de la documentación aportada para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos.

Que el Alcalde mediante el Decreto 310 de 2022, designó al arquitecto OSCAR FERNANDO MANRIQUE FLÓREZ con C.C. 16.274.456, como representante de las Universidades ante el Consejo Consultivo de Ordenamiento de Palmira.

Que el día 09 de febrero del 2023, el arquitecto Oscar Fernando Manrique presentó su renuncia irrevocable, a la designación otorgada mediante Decreto No 310 de noviembre 17 del 2022, como representante de las Universidades en el Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial del Municipio de Palmira.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto No.158 de 2022, la Secretaría de Planeación remitió oficios de solicitud de una nueva convocatoria a las universidades seccionales de Palmira para para elegir un nuevo representante de las universidades del Consejo Consultivo de Ordenamiento del Municipio de Palmira:

N°.	UNIVERSIDAD	RADICADO OFICIO	FECHA NOTIFICACIÓN
1.	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA	TRD- 2023-160.5.274 de Mar-06- 2023	08-Mar-2023
2.	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA A DISTANCIA SEDE PALMIRA	TRD- 2022-160.5.275 de Mar-06- 2023	08-Mar-2023
3.	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO SEDE PALMIRA	TRD- 2022-160.5.276 de Mar-06- 2023	08-Mar-2023

DECRETO

4.	UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI SECCIONAL PALMIRA	TRD- 2022-160.5.277 de Mar-06- 2023	08-Mar-2023
5.	UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE PALMIRA	TRD- 2023-160.5.278 de Mar-06- 2023	08-Mar-2023
6.	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SEDE PALMIRA	TRD- 2022-160.5.279 de Mar-06- 2023	08-Mar-2023

Que se recibieron las siguientes postulaciones por parte de las universidades:

NOMBRE DEL POSTULADO	UNIVERSIDAD	RADICACIÓN N°. FOLIOS	FECHA RADICADO
MARIA VICTORIA PINZÓN BOTERO C.C. 43.549.433	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA	CR20230004296 1 Folio	15-Mar- 2023
JULIÁN ANDRÉS VILLA CUENCA C.C. 14.696.858	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO SEDE PALMIRA	CR20230003959 1 Folios	10-Mar- 2023
MILTON CESAR ARARAT OROZCO C.C 94.325.950	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD	CR20230004032 1 Folio	13-Mar-2023

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designese como representante de las Universidades ante el Consejo Consultivo de Ordenamiento de Palmira, a la arquitecta MARIA VICTORIA PINZÓN BOTERO identificada con cédula de ciudadanía N°.43.549.433 de Medellín, postulada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA sede Palmira, por el plazo correspondiente hasta terminar el periodo de su Administración en el año 2023 y con las disposiciones establecidas en el Decreto 158 de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente designación a la Arquitecta MARIA VICTORIA PINZÓN BOTERO y a la secretaria técnica del Consejo Consultivo de Ordenamiento, para lo correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su publicación en la página oficial de la Alcaldía Municipal.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Palmira – Valle del Cauca, a los once (11) días del mes mayo del año dos mil veintitrés (2023).

ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyectó: Yuliana Varón Guzmán – Abg. Contratista

Revisó: Martha Cecilia Gualteros Castro – Secretaria de Planeación

Diego Fernando Ochoa Roa – Subsecretario de Planeación Territorial

Aprobó: Mario Fernando Urresta Laverde - Secretario de Jurídico (E).

Firmado digitalmente por MARtha Cecilia Gualteros Castro

15/05/2023 10:00:00 AM

15/05/2023 10:00:00 AM

